



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

29 DE DICIEMBRE DE 2007

Suplemento
6815

No. 23096

DECRETO 060

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión, fiscalización y glosa de la Cuenta Pública está a cargo del Congreso del Estado, el cual se apoya para tales efectos en las Comisiones Inspectoras y el Organo Superior de Fiscalización, mismo que funcionalmente tiene a su cargo la fiscalización superior de la propia cuenta pública, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: Que el Congreso del Estado, integrado por representantes populares, tiene entre otras atribuciones constitucionales y legales, vigilar que los recursos públicos propiedad de todos los tabasqueños, se utilicen con transparencia, apegado a derecho y en beneficio del desarrollo integral de la Entidad.

TERCERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, de conformidad con los artículos 25, 26 y 36 fracción XLI párrafo primero, de la Constitución.

Política del Estado de Tabasco, 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y numeral 46, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Que la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda de conformidad con el artículo 63, fracción VI, punto 3, inciso B), del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización, en términos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO** durante el Ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**, obtuvo los siguientes resultados:

INICIÓ EL EJERCICIO con una existencia de recursos financieros por la cantidad de: **\$ 23,750,925.95 (VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 95/100 M. N.);** y recibió Ingresos Presupuestales y Otros por: **\$ 428,801,797.03 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 03/100 M. N.)** que sumados a la existencia inicial hacen un **TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES de: \$ 452,552,722.98 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 98/100 M. N.)** mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal y estatal con la entonces Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

\$ 33,210,955.15 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 15/100 M. N.), de Recaudación Propia por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, para el ejercicio fiscal 2006 y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

\$ 244,075,368.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00 /100 M. N.) Por las Participaciones Federales a cuenta de la estimación total anual para el ejercicio 2006 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 11 de febrero de 2006, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

\$ 143,893,946.50 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M. N.) Por las Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual incluyendo los Rendimientos Financieros, con sustento en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Gobiernos Municipales.

\$ 7,621,527.38 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 38/100 M. N.) Otros ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la

Ley de de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal Financiera del Estado de Tabasco.

Ver anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E.

Los **EGRESOS TOTALES** Presupuestales y Otros ascendieron a: **\$445,492,054.60 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M. N.)** de los cuales:

\$ 83,099,993.63 (OCHENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 63/100 M. N.) Se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los servicios personales, artículos y materiales y servicios generales.

\$ 121,920,206.99 (CIENTO VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 99/100 M. N.) Se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye la Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

\$ 40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) Provisiones de Gastos para atender algunas situaciones de contingencias del municipio o necesidades especiales de la administración pública que se ejercieron con recursos de Transferencias y Subsidios de Participaciones Federales, Recaudación Propia.

\$ 38,254,763.87 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 87/100 M. N.), Por concepto de Pago de Deuda Pública del crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS).

\$ 2,168,199.51 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M. N.) Se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por concepto de Gasto Corriente, que incluye los Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales.

\$ 151,272,742.68 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 68/100 M. N.)) Se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por concepto de Gasto de Inversión, que incluye la Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

\$ 8,776,147.92 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M. N.) Otros Egresos que se ejercieron con recursos por concepto de Convenios Federales y Estatales.

Ver anexos 1-F, 1-G, 1-H, 1-I, 1-J, 1-K y 1-L.

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Coordinación Fiscal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes Actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la obra pública, se practicaron supervisiones físicas a la muestra de proyectos seleccionados.

La revisión a la Cuenta Pública, no comprendió los Ingresos y Egresos del Rubro de Convenios, que están sujetos a la normatividad y revisión de las autoridades competentes.

Después de haber realizado el análisis de Ingresos y Egresos del Ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**, se determinó la **EXISTENCIA FINAL** de: \$ 7,060,668.38 (**SIETE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 38/100M. N**) representada principalmente por el saldo en las siguientes cuentas: Caja, Bancos, Deudores Diversos, Pagos Anticipados y Pasivos.

Ver anexo 1-M

SEXTO.- Derivado del Informe de Resultados y los demás soportes documentales que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el Órgano de Control Interno de este Municipio, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado por conducto del Órgano Superior de Fiscalización; sobre los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y Autoevaluación que deben realizar, de conformidad con el artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado; destacando lo relacionado a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control del gasto público, así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa que resulten procedentes.

SÉPTIMO.- De acuerdo al Informe de Resultados, el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**; durante el ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**, fue objeto de observaciones documentales, presupuestales, financieras, de control interno y de autoevaluación, mismas que no fueron solventadas en tiempo y forma (**ver anexo 2**), dando vista a la Auditoría Superior de la Federación del incorrecto ejercicio de recursos federales del Ramo General 33.

OCTAVO.- De la Revisión a proyectos de inversión en obra pública que se seleccionaron como muestra para el ejercicio 2006, se determinaron las siguientes observaciones documentales que esta Comisión efectuó al Informe de Resultados correspondiente al H. Ayuntamiento del **Municipio de Cárdenas**, se observó que los proyectos de inversión OP017 (OP105), OP070, OP108, OP018 (OP265), OP141, OP145, OP138, OP137, OP148, OP151, OP144, OP143, OP146, OP134, OP149, OP142, OP150, OP136, OP152, OP135, OP140, OP113, OP076, OP175, OP090, OP068, OP057, OP094, OP172, OP158, OP093, OP180, OP005 (OP241), OP049, OP053, OP096, OP099, OP103, OP119, OP066, OP156, OP164, OP167, OP168, OP179, OP165, OP016, OP110, OP139, OP147, OP153, presentan irregularidades físicas e inconsistencias en la comprobación del gasto, conceptos pagados no ejecutados, gastos no comprobados, materiales requeridos no suministrados y recursos por ejercer, no existentes en caja. Se instruye al Órgano Interno de Control para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los procedimientos administrativos requeridos a los funcionarios que por su encargo ó comisión hubieren intervenido en el proceso de aplicación del gasto y requiera a los Contratistas involucrados en las irregularidades físicas a efecto de que realicen las reparaciones necesarias ó se gestione hacer válidas las fianzas correspondientes e informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda a través del Órgano Superior de Fiscalización los resolutivos conducentes, así mismo se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que efectúe los procedimientos resarcitorios que resulten e informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda y al H. Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política quedando excluidos del presente dictamen los proyectos antes mencionados. (Ver anexo 3).

Asimismo los proyectos de inversión: OP002, OP005 (OP0241), OP007 (OP367), OP008, OP009, OP010, OP011 (OP293), OP012 (OP295), OP013, OP014, OP015, OP016, OP017, OP018 (OP265), OP021, OP022, OP023, OP027, OP028, OP032, OP036, OP040, OP043, OP046, OP047, OP048, OP049, OP051, OP052, OP053, OP054, OP055, OP056, OP057, OP058, OP059, OP060, OP061, OP062, OP063, OP064, OP065, OP066, OP068, OP069, OP070, OP071, OP073, OP074, OP075, OP076, OP077, OP078, OP079, OP080, OP081, OP082, OP084, OP085, OP086, OP087, OP088, OP089, OP090, OP091, OP092, OP093, OP094, OP095, OP096, OP097, OP098, OP099, OP100, OP102, OP103, OP104, OP105, OP106, OP107, OP108, OP109, OP110, OP111, OP112, OP113, OP114, OP115, OP116, OP117, OP118, OP119, OP120, OP121, OP123, OP124, OP126, OP127, OP128, OP129, OP130, OP131, OP132, OP133, OP134, OP135, OP136, OP137, OP138, OP139, OP140, OP141, OP142, OP143, OP144, OP145, OP146, OP147, OP148, OP149, OP150, OP151, OP152, OP153, OP154, OP155, OP156, OP157, OP158, OP159, OP160, OP162, OP163, OP164, OP165, OP166, OP167, OP168, OP169, OP170, OP171, OP172, OP173, OP174, OP175, OP176, OP177, OP178, OP179, OP180, OP181. Por irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de Cuenta Pública, carencia de documentación en expediente unitario, en su cumplimiento de programas, inconsistencias en integración de autoevaluaciones, en el cumplimiento de contratos, en procesos de licitación y adjudicación, así como la falta de control interno, por lo que se instruye al presidente municipal para que efectúe a través de su Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia, los procedimientos administrativos requeridos a los funcionarios que por su encargo ó comisión hubieren cometido irregularidades en los procesos de los proyectos observados e informe al Órgano Superior de Fiscalización los resolutivos correspondientes; para que este efectúe la evaluación del proceder del Órgano Interno de Control Municipal respecto a sus pronunciamientos en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado e informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda lo conducente. (Ver anexo 3A).

Asimismo, se observó en números absolutos que el H. Ayuntamiento ejerció un presupuesto de **\$73'636,752.32 (SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 32/100 M. N.)** en obras, de ese total **\$5'516,992.14 (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 14/100 M. N.)**, se ejecutaron directamente por el Ayuntamiento, equivalente a un 7%.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, "la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo, no podrán exceder del cinco por ciento de la inversión física total autorizada para las obras públicas...".

Como podrá observarse, los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, infringieron la disposición al exceder 2% lo permitido por la Ley para Obras por administración directa.

Por lo antes expuesto, se instruye al Presidente Municipal, con fundamento en el Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, sancionar a los Servidores Públicos que por su encargo ó jerarquía hubieren intervenido en el proceso de autorización de ejecución de obras por administración por encima de lo permitido y hayan incurrido en responsabilidad, en los términos de los Artículos 47, 53 y 54 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, e informe al H. Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización, con fundamento en sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

NOVENO.- OBSERVACIONES DE GLOSA Y ANÁLISIS FINANCIERO CONTABLE DEL EJERCICIO 2005: Durante el proceso de evaluación del ejercicio del gasto, fueron determinadas observaciones por el Órgano Superior de Fiscalización, quedando sin solventar diversas observaciones:

Recursos de Participaciones Federales por irregularidades en la comprobación del gasto del Proyecto OP-304, por un valor de **\$784,765.65 SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.)**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Fondo III Ramo General 33 por irregularidades en la aplicación del recurso en un rubro fuera de la apertura programática del Fondo del proyecto OP-341, por un valor de **\$464,366.62 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.)**

Las observaciones al gasto por carecer de documentación comprobatoria e irregularidades en la aplicación de los recursos hacen un total de : **\$1'249,132.27 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.)**.

En relación a los procedimientos de Responsabilidades Administrativas promovidas por el Municipio de Cárdenas, Tabasco, continúan en trámite.

DÉCIMO.- Derivado del análisis realizado al Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO;** Del Ejercicio Fiscal 2006, se desprende que en Considerando Sexto del Decreto 201 publicado con fecha 20 de diciembre de 2006 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005.- **DE LA REVISIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA QUE SE SELECCIONARON COMO MUESTRA, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

Que en el considerando sexto relaciona los proyectos de inversión OP013 (OP339), OP007 (OP359), OP100, OP099, OP095, OP343, OP104, OP106, OP182, OP110, OP088, OP013 (OP339), OP185, OP004, OP009, OP012, OP005, OP067, OP-304, OP-006 y OP-341, OP-009, OP-011, OP-006, OP-005, por diversas irregularidades físicas, de licitaciones, contractuales y de comprobación del gasto, éstos se encuentran con procedimientos administrativos iniciados por el Órgano Interno de Control Municipal a fin de determinar la responsabilidad de los servidores públicos responsables. En cuanto a los proyectos OP99, OP95, OP343, OP104, OP106, OP013, el H. Ayuntamiento informa que se encuentran en proceso de reclamación de fianzas.

Asimismo los proyectos de inversión OP070, OP098, OP202, OP233, OP197, OP219, OP220, OP245, OP203, OP292, OP338, OP193, OP337, OP280, OP371, OP040, OP372, OP304, OP009, OP013, OP309, OP184, OP203, OP102, OP186, OP116, OP096, OP187, OP109, OP100, OP183, OP225, OP115, OP188, OP190, OP014, OP258, OP064, OP193, OP195, OP200, OP224, OP230, OP232, OP372, OP082, OP083, OP088, OP090, OP091, OP092, OP095, OP099, OP104, OP107, OP108, OP110, OP273, OP286, OP332, OP334, OP342, OP343, OP103, OP106, OP193, OP082, OP095, OP104, OP107, OP108, OP258, OP064, OP195, OP200, OP224, OP230, OP232, OP083, OP090, OP091, OP273, OP286, OP304, OP015, OP334, OP036, OP047, OP227, OP228, OP240, OP258, OP299, OP311, OP312, OP313, OP314, OP315, OP316, OP317, OP318, OP319, OP320, OP321, OP322, OP323, OP324, OP265, OP267, OP269, OP270, OP271, OP272, OP273, OP274, OP275, OP276, OP277, OP278, OP279, OP280, OP281, OP282, OP283, OP284, OP286, OP287, OP288, OP89, OP290, OP291, OP292, OP293, OP295, OP296, OP297, OP285, OP266, OP221, OP222, OP229, OP261, OP337, OP185, OP004, OP009, OP013 (OP339), OP224, OP016, OP182, OP258, OP064, OP092 por diferentes irregularidades administrativas, se encuentran en procedimientos administrativos iniciados por el Órgano Interno de Control Municipal que a la fecha no están concluidos. En referencia a los proyectos de inversión: OP009, OP013 (OP339), el H. ayuntamiento informa de resolución administrativa consistente en amonestación pública a cinco servidores Públicos por lo cual se consideran solventados por este concepto.

Referente al incumplimiento del Artículo 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, por ejecutar un 2% por encima del 5% que establece dicha Ley, en la modalidad de ejecución de obra pública por administración directa, el Órgano

Superior de Fiscalización determina que al no haber perjuicio a la hacienda pública, no hay pronunciamiento al respecto, sin embargo se instruyó al Órgano de Control Interno Municipal a efecto que procediera en cuanto a las responsabilidades administrativas correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO.- En seguimiento a proyectos de inversión en obra pública excluidos de calificación del ejercicio fiscal 2004 relacionado al Decreto No. 201, que en su Artículo Único, párrafo tercero, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización, a dar seguimiento a las observaciones de los proyectos de inversión pendientes de solventar referentes a la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2004 y a lo estipulado en el Decreto No. 093 de fecha 28 de Diciembre de 2005. Se tiene que el proyecto OP004, del cual, el H. Ayuntamiento envía solventación mediante el recibo de reintegro de recursos y ficha de depósito por la cantidad de **\$13,019.85. (TRECE MIL DIECINUEVE PESOS 85/100 M.N.)** y de los proyectos OP093 y OP0339, informó que a través de procedimiento administrativo, resolvió sancionar con una amonestación pública al Jefe del Departamento de Análisis y Presupuesto, así como separar del cargo al entonces Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, por lo cual se consideran solventados.

DÉCIMO SEGUNDO.- En relación a lo instruido en el Considerando Quinto del Decreto 093 de fecha 28 de Diciembre de 2005, y en seguimiento a las observaciones determinadas por el Órgano Superior de Fiscalización en la Cuenta Pública del ejercicio 2004, en la cantidad de **\$ 3,295,811.04 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 04/100 M.N.)**, actualmente se encuentra en trámite el procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias.

DÉCIMO TERCERO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados, se comprobó que las cantidades ejercidas, por este Ayuntamiento, dentro del periodo comprendido **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006**, se aplicaron de forma parcial conforme a las partidas presupuestales respectivas.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2006, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

A efecto de evitar incrementos en los pasivos provenientes de los laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda. En consecuencia el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento, deberá efectuar las acciones pertinentes a efecto de deslindar para fincarse las responsabilidades administrativas que resulten procedentes.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 060

ARTÍCULO ÚNICO.- NO ES DE APROBARSE la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, correspondiente al ejercicio comprendido **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**, en atención a la

gravedad, cantidad y recurrencia de los hechos señalados en los **CONSIDERANDOS SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO**,

En consecuencia, el Órgano Superior de Fiscalización, deberá requerir al **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS**, para que a través de su Órgano Interno de Control, realice las actuaciones necesarias, en su caso se apliquen las sanciones correspondientes y en un término no mayor de 30 días envíe el sustento documental respectivo, debiendo informar a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda y al H. Congreso del Estado de Tabasco, lo correspondiente.

Asi mismo, derivado de las irregularidades contenidas en los Considerandos Séptimo, Octavo y Noveno pudieran configurarse la existencia de conductas delictivas con afectación a la Hacienda Pública Municipal, en términos del artículo 76 fracción XVI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se autoriza al Fiscal Superior para que presente, en su caso, ante el Ministerio Público la denuncia de hechos a que hubiere lugar, debiendo adjuntar la documentación correspondiente que acredite los hechos presuntamente ilícitos. Debiendo informar lo conducente a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda y a este Congreso del Estado.

En atención a los **CONSIDERANDOS SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, y DÉCIMO** se instruye al Órgano Superior de Fiscalización, para que de seguimiento a los procedimientos administrativos que corresponde realizar al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco respecto de las observaciones determinadas como no solventadas por el Órgano Técnico de Fiscalización, por lo que respecta a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2006 y las que corresponden a las observaciones pendientes de solventar de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 a que se refieren el presente Decreto, por otra parte, el Órgano Superior de Fiscalización acorde con sus atribuciones y facultades deberá llevar a cabo los procedimientos resarcitorios a que haya lugar, respecto de los **CONSIDERANDOS SÉPTIMO y OCTAVO**, en términos de la Ley de la materia, e informar a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda y a este H. Congreso de los avances.

En relación al **CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO**, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que una vez concluido los procedimientos resarcitorios, informe de los resultados al H. Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DIP. ESTHER ALICIA DAGDUG LUTZOW, PRESIDENTA; DIP. FRANCISCO JAVIER CUSTODIO GÓMEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Anexos

**MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO
RESUMEN**

ANEXO 1

	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2006	REFERENC IAS
EXISTENCIA INICIAL	\$ 23,750,925.95	1-A
RECAUDACIÓN PROPIA	33,210,955.15	1-B
PARTICIPACIONES FEDERALES	244,075,368.00	1-C
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	143,893,946.50	1-D
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	421,180,269.65	
POR CONVENIOS	7,621,527.38	1-E
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	428,801,797.03	
TOTAL DE INGRESOS DISPONIBLES	452,552,722.98	
GASTO CORRIENTE	83,099,993.63	1-F
GASTO DE INVERSIÓN	121,920,206.99	1-G
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	40,000,000.00	1-H
DEUDA PÚBLICA	38,254,763.87	1-I
SUB- TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA.	283,274,964.49	
GASTO CORRIENTE	2,168,199.51	1-J
GASTO DE INVERSIÓN	151,272,742.68	1-K
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	153,440,942.19	
TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES	436,715,906.68	
POR CONVENIOS	8,776,147.92	1-L
TOTAL DE EGRESOS DEL PERÍODO	445,492,054.60	
EXISTENCIA FINAL	\$ 7,060,668.38	1-M

ANEXO 1 - A

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CONCEPTO	AL 01/ENERO/2006
CAJA	\$ 3,324,427.25
BANCOS	\$ 7,046,650.20
DEUDORES DIVERSOS CONV.	\$ 40,820.30
PAGOS ANTICIPADOS	\$ 4,737,289.20
INVERSIONES Y VALORES	\$ 8,601,739.00
TOTAL	\$ 23,750,925.95

ANEXO 1 - B

RECAUDACIÓN PROPIA

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
IMPUESTOS	\$ 6,398,020.16
DERECHOS	3,496,866.52
PRODUCTOS	184,272.06
APROVECHAMIENTOS	22,931,796.41
OTROS INGRESOS	200,000.00
TOTAL	\$ 33,210,955.15

ANEXO 1 - C

PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
AUTORIZADO INICIAL	\$ 222,744,091.00
INCREMENTOS	21,331,277.00
TOTAL	\$ 244,075,368.00

ANEXO 1 - D

APORTACIONES FEDERALES

FONDO	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	MINISTRACIONES MENSUALES	\$ 77,847,960.05
	INTERESES GANADOS 2006	565,081.09
	DEDUCTIVA A CONTRATISTAS	57,245.22
	SUB-TOTAL	\$ 78,470,286.36
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	MINISTRACIONES MENSUALES	\$ 65,423,660.14
	INTERESES GANADOS	\$ -
	SUB-TOTAL	\$ 65,423,660.14
TOTAL		\$ 143,893,946.50

ANEXO 1 - E

CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
CIMADES	\$ 203,779.19
TRÁNSITO	2,627,417.95
HABITAT 2006	4,790,330.24
TOTAL	\$ 7,621,527.38

ANEXO 1 – F

GASTO CORRIENTE PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
SERVICIOS PERSONALES	\$ 63,870,963.41
ARTÍCULOS Y MATERIALES	10,069,389.96
SERVICIOS GENERALES	9,159,640.26
TOTAL	\$ 83,099,993.63

ANEXO 1 – G

GASTO DE INVERSIÓN PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 102,568,247.26
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	19,236,968.20
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	114,991.53
TOTAL	\$ 121,920,206.99

ANEXO 1 – H

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	40,000,000.00
TOTAL	\$ 40,000,000.00

ANEXO 1 - I

DEUDA PÚBLICA DE PARTICIPACIONES FEDERALES

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
DEUDA PÚBLICA	38,254,763.87
TOTAL	\$ 38,254,763.87

ANEXO 1 - J

GASTO CORRIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
SERVICIOS PERSONALES	1,488,353.23
ARTÍCULOS Y MATERIALES	487,576.96
SERVICIOS GENERALES	192,269.32
TOTAL	\$ 2,168,199.51

ANEXO 1 - K

GASTO DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 77,594,553.48
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	72,618,370.73
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,059,818.47
TOTAL	\$ 151,272,742.68

ANEXO 1 - L

CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
TRÁNSITO	\$ 2,619,646.00
CONVENIO ESTATAL	2,619,646.00
HABITAT 2006	6,156,501.92
CONVENIO FEDERAL	6,156,501.92
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 8,776,147.92

ANEXO 1 - M

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

CONCEPTO	AL 31/ DICIEMBRE /2006
CAJA	\$ 153,075.51
BANCOS	596,755.05
DEUDORES DIVERSOS	32,706,166.59
PAGOS ANTICIPADOS	2,156,587.57
MENOS PASIVO	\$ (28,551,916.34)
TOTAL	\$ 7,060,668.38

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO
ANEXO 2

HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2006

TIPO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	MONTO		
	OBSERVADO	SOLVENTADO	PENDIENTE DE SOLVENTAR
I. DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS	\$ 60,452,765.20	\$ 18,092,092.30	\$ 42,360,672.90
TOTAL	\$ 60,452,765.20	\$ 18,092,092.30	\$ 42,360,672.90

TIPO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		
	TOTAL	SOLVENTADAS	PENDIENTE DE SOLVENTAR
II. AL CONTROL INTERNO	108	62	46
TOTAL	108	62	46

TIPO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		
	TOTAL	SOLVENTADAS	PENDIENTE DE SOLVENTAR
III. A LA AUTOEVALUACIÓN	20	17	3
TOTAL	20	17	3

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

ANEXO 3

Nº.	PROYECTO	LOCALIDAD	TIPO DE REC. Y MONTO EJERCIDO Y/O AUTORIZADO	OBSERVACIÓN
1	OP017.- (OP105) PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA.	POB. C-10 (GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO).	RAMO 33 FONDO III REFRENDO 2005 \$589,429.64 2006 \$137,701.26 TOTAL \$727,130.90	OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS, AL GASTO EJERCIDO, COMPROBACIÓN DEL MISMO O PROYECTOS CONCLUIDOS FÍSICAMENTE Y PENDIENTES DE PAGO DE ESTIMACIONES: PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: CALAVEREO Y BACHES EN LA CARPETA ASFÁLTICA. EN LA CALLE SIN NOMBRE FRENTE AL TEMPLO SE ENCUENTRA DESTRUIDA LA CARPETA EN UN 50% PRESENTANDO CALAVEREO, ASENTAMIENTO, REBOTES Y BACHES.
2	OP070.- CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA VIVIENDA RURAL.	RA. HABANERO 2DA. SECC. (EL CASTAÑO). (60 POZOS).	RAMO 33 FONDO III 2006 \$406,265.10	PROYECTO QUE PRESENTA 5 POZOS PROFUNDOS CON UN MONTO DE \$33,855.00, LOS CUALES NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO (NO DAN AGUA), Y EN LOS 55 POZOS RESTANTES CON UNA INVERSIÓN DE \$372,410.10 EL AGUA PRESENTA OLOR Y SABOR FERROSO.
3	OP108.- PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA.	FRACC. LOS CANALES 1RA. ETAPA.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$253,629.17	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: LA CARPETA ASFÁLTICA HACIA EL FINAL PRESENTA REBOTES Y CALAVEREO.
4	OP018.- (OP265) PAVIMENTACIÓN DE CALLE 27 DE FEBRERO.	PUEBLO NUEVO (CABECERA MUNICIPAL).	RAMO 33 FONDO III REFRENDO 2005 \$403,178.19 2006 \$285,156.55 TOTAL \$688,334.74	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: LA CARPETA ASFÁLTICA PRESENTA UN BACHE Y CALAVEREO EN LA ESTACIÓN 0+123.
5	OP141.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO	POBLADO C-28 (CRNL. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA)	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$553,746.22*	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS, Y ADEMÁS LOS PISOS DE CONCRETO PRESENTAN DESNIVELES. EL MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$2,705.66. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$553,746.22.
6	OP145.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO	VILLA BENITO JUÁREZ.	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$442,996.97*	PROYECTO EN DONDE 4 VIVIENDAS SE ENCUENTRAN A NIVEL DE CIMENTACIÓN Y 8 VIVIENDAS ESTÁN A NIVEL TRAZO Y NIVELACIÓN. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$442,996.97. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$442,996.97.
7	OP138.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO	POB. C-21 (BENITO JUÁREZ G.)	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$479,930.13*	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$58,130.92. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$479,930.13.
8	OP137.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO	POB. C-20 (MIGUEL HIDALGO Y C.)	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$442,996.97*	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$25,431.33. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$442,996.97.
9	OP148.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO	RA. SANTUARIO 5TA. SECCIÓN (BUENAVISTA)	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$73,741.06	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: EL ACERO EN CADENA DE CERRAMIENTO ESTÁ EXPUESTO A LA INTEMPERIE Y LOS APAGADORES NO ESTÁN FIJADOS AL MURO EN 2 VIVIENDAS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$802.39. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$14,276.65.
10	OP151.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO	RA. SANTUARIO 3RA. SECCIÓN	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$73,741.06	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$7,540.64. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$14,276.65.
11	OP144.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO	RA. RÍO SECO 2DA. SECCIÓN	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$73,843.69*	PROYECTO EN DONDE LA OBRA ESTÁ A NIVEL TRAZO Y NIVELACIÓN EN 2 VIVIENDAS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$73,843.69. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$73,843.69.
12	OP143.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO	POB. C-29 (VICENTE GUERRERO)	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$184,616.75*	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$49,539.76. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$184,616.75.
13	OP146.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO.	RA. SANTANA 2DA. SECCIÓN	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$369,233.49*	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$97,647.99. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$369,233.49.

№	PROYECTO	LOCALIDAD	TIPO DE REC. Y MONTO EJERCIDO Y/O AUTORIZADO	OBSERVACIÓN
14	OP134.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL TIPO	POB. C-14 (PLUTARCO E. CALLES)	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$369,451.31	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$19,089.28. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$222,641.04.
15	OP149.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO	RA. ARROYO HONDO ABEJONAL	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$147,482.11	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$1,609.60. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$28,553.30.
16	OP142.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO.	POB. C-33 (20 DE NOVIEMBRE)	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$369,233.49*	PROYECTO EN DONDE EL ACABADO DEL PISO CONSTRUIDO ES IRREGULAR. ADEMÁS PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$65,092.88. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$369,233.49.
17	OP150.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL TIPO.	EJ. SANTUARIO 1RA. SECCIÓN	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$221,223.18	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$9,188.67. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$42,829.96.
18	OP136.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO.	POB. C-17 (INDEPENDENCIA)	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$221,540.09*	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$74,303.76. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$221,540.09.
19	OP152.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO.	POB. AZUCENA 2DA. SECCIÓN	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$147,482.11	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$6,354.99. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$28,553.30.
20	OP135.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL TIPO.	POB. C-15 (ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$258,414.90*	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. ADEMÁS PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS YA QUE SE APRECIA FISURA EN MUROS DE UNA VIVIENDA. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$34,963.73. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$258,414.90.
21	OP140.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO.	POB. C-27 (EDUARDO CHÁVEZ R.)	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$369,164.15*	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$53,118.16. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$369,164.15.
22	OP113.- PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CONCRETO HIDRÁULICO (CAÑAVERAL NORTE).	CANALES 3A. ETAPA, FRACC. LOS	RAMO 33 FONDO III 2006 \$2,419,709.45	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: LAS TAPAS DE CONCRETO DE LAS TRINCHERAS PRESENTAN FRACTURAS EN PASE NO. 7. MONTO OBSERVADO \$24,265.00.
23	OP076.- PAVIMENTACION DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA.	EJ. CHICOZAPOTE 1RA. SECCIÓN	RAMO 33 FONDO III 2006 \$1,204,191.40	OBRA QUE SE ENCUENTRA ABANDONADA. FALTA TODA LA CARPETA Y EL SELLO 3-A. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$68,080.72. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$573,061.21.
24	OP175.- PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA CALLE LIMÓN.	SANTA MARIA DE GUADALUPE, COL.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$665,161.22	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: 5 TAPAS DE CONCRETO EN POZOS DE VISITA ESTÁN ROTOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$5,369.79. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$108,143.68.
25	OP090.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO.	POB. C-09 (FRANCISCO I. MADERO)	RAMO 33 FONDO III 2006 \$553,057.94	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO \$2,119.16. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$374,664.72.

Nº	PROYECTO	LOCALIDAD	TIPO DE REC. Y MONTO EJERCIDO Y/O AUTORIZADO	OBSERVACIÓN
26	OP068.- PAVIMENTACION DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA CALLE LAS PALMAS.	COL. ROGER FALCONI, CIUDAD	RAMO 33 FONDO III 2006 \$549,194.04	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: LA BASE ASFÁLTICA PRESENTA CALAVEREO Y REBOTES. ADEMÁS PRESENTA VOLUMEN DE OBRA DE UN CONCEPTO PAGADOS NO EJECUTADO. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$54,705.75. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$61,808.36.
27	OP057.- AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO TERCERA ETAPA.	COL. EMILIANO ZAPATA, CIUDAD	RAMO 33 FONDO III 2006 \$502,105.95	PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. Y ADEMÁS LA OBRA NO ESTÁ EN OPERACIÓN. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$197,861.09. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$162,012.20.
28	OP094.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO.	EJ. ALACRÁN MANATINERO	RAMO 33 FONDO III 2006 \$73,832.83*	OBRA NO INICIADA. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$73,832.82. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$73,832.83.
29	OP172.- REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.	COL. EL TOLOQUE, CIUDAD	RAMO 33 FONDO III 2006 \$407,273.80*	OBRA QUE PRESENTA IRREGULARIDADES YA QUE EL DRENAJE NO OPERA DEBIDO A QUE LA CONTRATISTA NO RETIRA LOS TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTO EN TUBERÍA DE 24"Ø. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$407,273.80. RECURSOS NO EXISTENTES EN OAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$407,273.80.
30	OP158.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN BIFÁSICA.	COL. EL TOLOQUE, CIUDAD	RAMO 33 FONDO III 2006 \$61,046.60*	PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. TALES COMO: MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$39,333.52. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$61,046.60.
31	OP093.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO.	POB. C-22 (JOSÉ MA. PINO SUÁREZ)	RAMO 33 FONDO III 2006 \$221,498.49*	PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$24,922.56. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$221,498.49.
32	OP180.- AMPLIACIÓN DE L.D. Y R.D. DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN.	RA. HABANERO 1RA. SECCIÓN	RAMO 33 FONDO III 2006 \$171,370.57*	LA OBRA NO ESTÁ EN OPERACIÓN, FALTA CONECTAR LA RED EXISTENTE A LA RED NUEVA. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$5,239.92. RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$171,370.57.
33	OP005 (OP241).- REMODELACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA, CIUDAD.	CARDENAS, CD.	CRÉDITO BANOBRAS \$1,534,165.65	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: LA LOSA PRESENTA FILTRACIONES, TODA VEZ QUE FUE IMPERMEABILIZADA A 10 LOCALES DEBIDO A ESTO LA PINTURA APLICADA EN EL TECHO DE LA MARQUESINA Y EN LOS LOCALES COMERCIALES, ESTA SE ESTÁ DESPRENDIENDO. 5 LLAVES DE CENSOR DE LOS OVALINES NO FUNCIONAN. 27 SENSORES DE LOS FLUXÓMETROS EN WC DE SANITARIOS EN DAMAS Y CABALLEROS NO FUNCIONAN.
34	OP049.- PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA.	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN "A" (EL EDÉN)	RAMO 33 FONDO III 2006 \$614,583.20	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$351,016.98.
35	OP053.- PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA.	SANTA MARIA PERIFÉRICO, COL.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$939,496.11	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$220,790.31.
36	OP096.- ENTUBADO DEL DREN EMISOR "B" INICIANDO EN EL TALLER MUNICIPAL.	NUEVO PROGRESO, COL.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$1,896,214.19	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$119,450.11.
37	OP099.- CONSTRUCCIÓN DE REJILLAS TIPO TRINCHERAS EN CUNETA DE CALLE PRINCIPAL.	FRACC. LOS CAÑALES 1RA. ETAPA	RAMO 33 FONDO III 2006 \$525,043.56	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$208,772.11.
38	OP103.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA.	CUAUHTEMOCZIN, POB.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$1'356,072.90*	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUP. MPAL. \$1'356,072.90.
39	OP119.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES.	COL. SIETE DE OCTUBRE	RAMO 33 FONDO III 2006 \$1,311,300.29	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$155,689.33.
40	OP066.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA.	AQUILES CALDERÓN MARCHENA GRINGO, COL. EL.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$159,227.93*	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$159,227.93.
41	OP156.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA.	CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES, VI.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$252,821.36*	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$252,821.36.
42	OP164.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN BIFÁSICO TIPO POSTE AUTOPROTEGIDO 25KVA. 13200-120/240 VOLTS.	AZUCENA 2A. SECC., POB.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$108,388.35*	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$108,388.35.

Nº	PROYECTO	LOCALIDAD	TIPO DE REC. Y MONTO EJERCIDO Y/O AUTORIZADO	OBSERVACIÓN
43	OP167.- RELLENO DE CALLE CON MATERIAL INERTE.	CAPRICHIO, COL. EL	RAMO 33 FONDO III 2006 \$273,865.62*	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$273,865.62.
44	OP168.- CONSTRUCCIÓN DE PASE DE AGUA.	NUEVO PROGRESO, COL.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$28,515.61*	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$28,515.61.
45	OP179.- CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESC. PRIM. "RICARDOS FLORES MAGÓN".	BENITO JUÁREZ, VI	RAMO 33 FONDO III 2006 \$105,539.18*	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$105,539.18.
46	OP185.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO TIPO POSTE AUTOPROTEGIDO 112.5KVA. 13200-120/240 VOLTS.	CORONEL. ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES, VI.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$118,554.08*	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$118,554.08.
47	OP016.- (OP101) PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA.	FRACC. LOS CAÑALES 1RA. ETAPA (CAB.MPAL.)	RAMO 33 FONDO III REFRENDO 2005 \$1,305,034.42 2006 \$40,726.92* TOTAL \$1,345,761.34	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$40,726.92.
48	OP110.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO.	POB. C-22 (LIC. JOSE MA. PINO SUÁREZ)	RAMO 33 FONDO III REMANENTE 2005 PARA EJERCER EN 2006 \$1,147,044.91	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$845,139.41.
49	OP139.- CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL TIPO.	POB. C-23 (VENUSTIANO CARRANZA)	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$183,973.61	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$37,163.34.
50	OP147.- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL TIPO.	GRAL. IGNACIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, VI	RECAUDACIÓN PROPIA 2006 \$443,238.75	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$98,775.58.
51	OP153.- TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA REMODELACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA.	CARDENAS, CD.	CRÉDITO BANOBRAS \$284,094.55	RECURSOS NO EXISTENTES EN CAJA Y REQUERIDOS POR EJERCER SEGÚN ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MPAL. \$9,146.25.
DE ACUERDO A LA EJECUCION DE OBRAS RELACIONADAS ANTERIORMENTE, SE TIENE PENDIENTE DE AMORTIZAR POR ANTICIPOS LA CANTIDAD DE \$3'592,547.94, NO EXISTIENDO RECURSOS DISPONIBLES EN BANCOS, POR LO CUAL EXISTE UN DÉFICIT FINANCIERO DE \$14'449,453.19 PARA CONCLUIR LAS OBRAS Y QUE ESTAS OPEREN NORMALMENTE.				

* Proyectos con Montos Autorizados y marcados como ejercidos en el documento de Autoevaluación.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ANEXO 3A

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS POR FALTA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES EN ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA, EXPEDIENTES UNITARIOS, CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS ANUALES Y FALTA DE CONTROL INTERNO.

Nº CONS	PROYECTO	OBSERVACIÓN
1	OP002, OP005, OP008, OP009, OP010, OP016, OP021, OP022, OP023, OP047, OP048, OP049, OP051, OP052, OP053, OP054, OP055, OP056, OP057, OP060, OP062, OP063, OP064, OP066, OP068, OP069, OP070, OP071, OP075, OP076, OP077, OP078, OP080, OP081, OP082, OP086, OP087, OP088, OP090, OP091, OP092, OP093, OP094, OP096, OP097, OP099, OP100, OP103, OP105, OP106, OP107, OP109, OP110, OP111, OP112, OP113, OP115, OP116, OP118, OP119, OP120, OP121, OP123, OP124, OP126, OP129, OP130, OP131, OP132, OP133, OP134, OP135, OP136, OP137, OP138, OP139, OP140, OP141, OP142, OP143, OP144, OP145, OP146, OP147, OP148, OP149, OP150, OP151, OP152, OP153, OP154, OP155, OP156, OP157, OP158, OP159, OP160, OP162, OP163, OP164, OP165, OP166, OP167, OP168, OP169, OP170, OP171, OP172, OP173, OP174, OP175, OP176, OP177, OP178, OP179, OP180, OP181.	FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE DE CUENTA PÚBLICA TALES COMO: DICTAMEN TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRAS, CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, FIANZAS (ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO), ACTA DE COPLADEMUN, ACUERDO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, FECHA DE INICIO REAL, FECHA DE TERMINACIÓN REAL, CARÁTULA, CÉDULA DE REGISTRO DE OBRA Y DATOS BÁSICOS GENERALES, PRESUPUESTO FINAL POR CONCEPTO DE OBRA DEBIDAMENTE ELABORADO Y VALIDADO, EXPLOSIÓN DE INSUMOS DEBIDAMENTE ELABORADO Y VALIDADO, DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA (CNA, CFE, SEMARNAT, ETC), DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE LAS ÁREAS RESPONSABLES MUNICIPALES, CÉDULA CENSAL, PROYECTO EJECUTIVO (PLANOS), DEBIDAMENTE VALIDADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y/O D.R.O., PROGRAMA DE TRABAJO DE OBRA POR DIAGRAMA DE BARRAS, PROGRAMA DE TRABAJO FÍSICO-FINANCIERO, CROQUIS DE LA OBRA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DEBIDAMENTE VALIDADO, BITÁCORA DE OBRA, DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL, EXPEDIENTE FOTOGRÁFICO, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCRETO, COMPACTACIÓN, ACERO, ETC., ACTA DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD, ACTA DE FORMACIÓN DE COMITÉ, INVITACIÓN AL CONCURSO, CONSTANCIA U OFICIO DE ASISTENCIA O NO AL LUGAR DONDE SE EJECUTARON LOS TRABAJOS, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CUADRO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES, DICTAMEN TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRAS, ACTA DE FALLO, PROPUESTA GANADORA COMPLETA (MATRICES E INDIRECTOS), CONTRATO DE OBRA, AVISO DE INICIO DE OBRA, COPIA DE FACTURA ESTIMACIONES Y GENERADORES, FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, CONVENIO DE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE MONTOS CONTRATADOS, ANÁLISIS DE P.U. DE CONCEPTOS FUERA DE CONTRATO, CONVENIO ADICIONAL, MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE OBRA (EN CASO DE DESFASE DE ANTICIPO), OFICIOS DE SOLICITUD DE PRÓRROGAS, OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS, FIANZA DE VICIOS OCULTOS. TODLO ANTERIOR REFLEJA EL INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DE SUS OBLIGACIONES POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS, PROGRAMACIÓN, FINANZAS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, SIN QUE DE DICHA IRREGULARIDAD SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE HECHOS O QUE PRODUZCAN DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO SI SE INCURRE EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA. SALVO EL CASO DE LA INEXISTENCIA DE FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO Y/O VICIOS OCULTOS, LO CUAL PONE EN RIESGO EL BUEN USO DEL ERARIO MUNICIPAL POR LOS CONTRATISTAS RESPONSABLES DE ACUERDO A CADA CONTRATO.
2	OP005 (OP0241), OP007 (OP367), OP009, OP011(OP293), OP012(OP295), OP015.	PROYECTOS QUE EN SU EXPEDIENTE UNITARIO NO INTEGRAN DOCUMENTACIÓN TALES COMO: PLANOS INICIALES Y FINALES DEL PROYECTO DEBIDAMENTE FIRMADOS, DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL, PRUEBAS DE LABORATORIO DE MATERIALES, OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS. TODLO ANTERIOR REFLEJA EL INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DE SUS OBLIGACIONES POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS, PROGRAMACIÓN Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, SIN QUE DICHA IRREGULARIDAD SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE HECHOS O QUE PRODUZCAN DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO SI SE INCURRE EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA.
3	1).- OP079, OP065, OP104, OP098, OP013, OP114, OP111, OP097, OP070, OP062, OP129, OP085, OP109, OP108, OP075, OP107, OP084, OP095, OP102, OP058, OP087, OP113, OP131, OP141, OP080, OP064, OP110, OP119, OP103, OP049, OP053, OP076, OP081, OP063, OP059, OP086, OP054, OP088, OP137, OP138, OP147, OP145, OP057, OP068, OP082, OP090, OP099, OP149, OP150, OP151, OP152, OP136, OP142, OP143, OP144, OP146, OP134, OP135, OP139, OP140, OP153, OP066, OP093, OP094, OP167, OP168, OP172. 2).- OP017, OP010, OP012, OP011, OP107, OP040, OP043, OP111, OP113.	ACCIONES QUE PRESENTARON IRREGULARIDADES EN SU CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE OBRAS TALES COMO: 1).- 67 ACCIONES PRESENTARON ATRASO ENTRE 17 DÍAS Y 365 DÍAS CALENDARIO DE SU FECHA DE INICIO PROGRAMADA CON RESPECTO A SU FECHA DE INICIO REAL. 2).- 21 ACCIONES SE EJECUTARON EN UN PERÍODO SIGNIFICATIVAMENTE MAYOR AL PROGRAMADO. 3).- 42 ACCIONES FUERON EJECUTADAS EN UN PERÍODO SIGNIFICATIVAMENTE MENOR AL PROGRAMADO. 4).- 3 ACCIONES NO SE CONCLUYERON EN EL EJERCICIO FISCAL 2005 EN QUE FUERON PROGRAMADOS, REFRENDÁNDOSE EL RECURSO PARA SER EJERCIDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2006. 5).- 6 ACCIONES NO SE TERMINARON EN EL EJERCICIO FISCAL EN QUE FUERON PROGRAMADAS Y FUERON REFRENDADAS PARA CONCLUIR EN EL EJERCICIO FISCAL 2006. 6).- 44 ACCIONES DE INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA) NO FUERON INICIADAS AL 30 DE JUNIO DE 2006. 7).- NO SE TERMINO EN EL EJERCICIO FISCAL EN QUE FUE PROGRAMADA.

Nº CONS	PROYECTO	OBSERVACIÓN
	OP080, OP096, OP110, OP103, OP053, OP076, OP081, OP086, OP082, OP099, OP175, OP016. 3).- OP009, OP015, OP007, OP079, OP065, OP013, OP104, OP098, OP084, OP095, OP102, OP058, OP087, OP114, OP097, OP070, OP062, OP129, OP109, OP108, OP075, OP131, OP141, OP049, OP059, OP054, OP088, OP137, OP138, OP145, OP090, OP149, OP150, OP151, OP152, OP146, OP134, OP135, OP139, OP140, OP066, OP094. 4).- OP009, OP014, OP015 5).- OP013, OP012, OP011, OP017, OP007, OP010. 6).- OP027, OP028, OP032, OP036, OP048, OP049, OP054, OP057, OP061, OP063, OP066, OP068, OP069, OP073, OP074, OP076, OP077, OP078, OP085, OP086, OP088, OP090, OP091, OP092, OP093, OP094, OP095, OP099, OP100, OP103, OP105, OP106, OP107, OP108, OP114, OP115, OP117, OP129, OP110, OP112, OP089, OP127, OP128, OP131. 7).- OP018 (OP265). 8).- OP066, OP094, OP103, OP091, OP093, OP117, OP112, OP128, OP089. 9).- OP018, OP102, OP058, OP046. 10).- OP005.	8).- NO FUERON INICIADAS EN SU FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 9).- DE ACUERDO A BITÁCORA FUERON FÍSICAMENTE TERMINADAS EN EL 1ER Y 2DO TRIM. Y FINANCIERAMENTE LIQUIDADAS EN EL 3ER TRIM. 10).- 1 ACCIÓN QUE INICIÓ ANTES DE SU FECHA PROGRAMADA: PROGRAMAN INICIAR EL 15/01/2006 Y SU FECHA DE INICIO REAL FUE EL 01/01/2006, DIFERENCIA 15 DÍAS CALENDARIO ANTES DE LO PROGRAMADO. TODOS LO ANTERIOR REFLEJA EL INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DE SUS OBLIGACIONES POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES DE PROGRAMACIÓN, FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, SIN QUE DE DICHA IRREGULARIDAD SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE HECHOS O QUE PRODUZCAN DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO SÍ SE INCURRE EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA.
4	1).- OP141, OP145, OP147, OP138, OP137, OP148, OP149, OP150, OP151, OP152, OP136, OP142, OP143, OP144, OP146, OP134, OP135, OP139, OP140, OP049, OP053, OP076, OP080, OP081, OP086, OP096, OP103, OP113, OP175, OP099, OP090, OP082, OP068, OP057, OP066, OP093, OP094, OP156, OP158, OP164, OP167, OP168, OP172, OP179, OP180, OP016, OP110, OP165, OP153. 2).- OP015. 3).- OP013. 4 Y 5).- OP011 (OP293), OP012 (OP295) 6).- OP097. 7).- OP086.	INCONSISTENCIAS EN INTEGRACIÓN DE AUTOEVALUACIONES: 1).- EL H. AYUNTAMIENTO ENVÍA RELACIONADOS EN AUTOEVALUACIÓN 49 PROYECTOS CONCLUIDOS, SIN EMBARGO FINANCIERAMENTE SE VERIFICÓ QUE EXISTEN EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO, POR EL ORDEN DE \$14'652,147.44. INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LICITACIONES, CONTRATOS, DESFASE DE FECHAS Y FIANZAS: 2).- DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO, SE ENCONTRÓ QUE EL CONCURSO DE OBRA FUE REALIZADO ANTES DE SER AUTORIZADO EL MONTO DEL PROYECTO POR EL CABILDO DERIVADO DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, LA CUAL FUE ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE CABILDO, ASÍ MISMO, EL OFICIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO CARECE DEL ANEXO TÉCNICO CON RELACIÓN A LOS CAMBIOS MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE PRESUPUESTO BASE. 3).- SE ADJUDICÓ SIN CONSIDERAR QUE EL MONTO DEL CONTRATO REBASA EL TECHO FINANCIERO INICIAL PROGRAMADO, REQUIRIÉNDOSE UN FALTANTE DE \$19,879.69 DÁNDOSELE SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EL MES DE MAYO DE 2006, DE LO CUAL SE ESTABLECIÓ COMO MONTO AUTORIZADO INICIAL LA CANTIDAD DE \$113,010.78, SIENDO EL MONTO DE PRESUPUESTO DEL CONCURSANTE \$132,890.47. 4).- DE ACUERDO CON EL ACTA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE DESECHAN TRES DE LAS CUATRO EMPRESAS PARTICIPANTES, EN LA CUAL NO SE JUSTIFICA EL MOTIVO DE DESECHAMIENTO AL FUNDAMENTAR CON LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN III Y 33 FRACCIÓN IV DE LA LEGALIDAD APLICABLE SEGÚN LA CONVOCATORIA; POR LO QUE NO SUSTENTAN EL MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN AL APLICAR ESTOS ARTÍCULOS DEFICIENTEMENTE CON BASE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO. 5).- LA PROPUESTA GANADORA DEBIÓ DESECHARSE Y DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEBIDO AL PORCENTAJE DE INDIRECTOS CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO NO CORRESPONDE AL ANALIZADO AL INCLUIR UN CARGO ADICIONAL DEL 0.5% EL CUAL, NO ESTA ESPECIFICADO EL CALCULO EN SU PROPUESTA; DEBIÉNDOSE CONSIDERAR ESTE CARGO ADICIONAL DENTRO DE LA UTILIDAD DE ACUERDO CON EL ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO DE LA LEY APLICABLE ESPECIFICADA EN LA CONVOCATORIA Y CONTRATO RESPECTIVO. 6).- CONCURSO EN EL CUAL PARTICIPÓ LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SANTA FE; S.A. DE C.V. QUIEN FUE INVITADA SIN ESTAR INSCRITA EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS, A LA CUAL SE LE ACEPTÓ SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 7).- SE EFECTUÓ EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN FINIQUITA SIN CONTAR CON ALGUNAS FIRMAS QUE VALIDARAN EL DOCUMENTO. TODOS LO ANTERIOR REFLEJA EL INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DE SUS OBLIGACIONES POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES DE PROGRAMACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, SIN QUE DE DICHA IRREGULARIDAD SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE HECHOS O QUE PRODUZCAN DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO SÍ SE INCURRE EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA.

Nº. CONS	PROYECTO	OBSERVACIÓN
5	7 ACCIONES CON MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON UN MONTO AUTORIZADO DE \$5,516,992.14 Y 116 ACCIONES CON MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR CONTRATO CON UN MONTO AUTORIZADO DE \$68,119,760.18	INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 73 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO: PORCENTAJE FINANCIERO DETERMINADO EN UN 2% POR ENCIMA DEL 5% ESTABLECIDO EN LEY PARA EJECUTAR OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. TODO LO ANTERIOR REFLEJA EL INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DE SUS OBLIGACIONES EN VIGILAR EL PORCENTAJE FINANCIERO DEL GASTO EJERCIDO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN RELACIÓN CON EL MONTO TOTAL AUTORIZADO ANUAL DE LA INVERSIÓN FÍSICA EN LA OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, SIN QUE DE DICHA IRREGULARIDAD SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE HECHOS O QUE PRODUZCA DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO SI SE INCURRE EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA.

ANEXOS DEL DECRETO 060, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO; POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.